

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**8710** *Resolución de 15 de julio de 2014, de la Universidad de La Rioja, por la que se publica el plan de estudios modificado de Graduado en Ingeniería Agrícola.*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (BOE de 11 de noviembre de 2010) se estableció el carácter oficial del título de Graduado en Ingeniería Agrícola por la Universidad de La Rioja. El plan de estudios de dicha titulación fue verificado por el Consejo de Universidades y una vez obtenida la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja se implantó en el curso académico 2010/2011.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación informó favorablemente la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Agrícola el día 24 de junio de 2014.

A la vista de lo anterior, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelve:

Publicar el plan de estudios modificado conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Esta resolución anula y sustituye a la de fecha 28 de mayo de 2012, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 2012 y en el «Boletín Oficial de La Rioja» de 8 de junio de 2012.

Logroño, 15 de julio de 2014.—El Rector, José Arnáez Vadillo.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de La Rioja**

*Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura*

El título de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola y cumple los requisitos establecidos en la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola. Este título ofrece la posibilidad de formación en dos ámbitos de tecnología específica: Hortofruticultura y Jardinería e Industrias Agrarias y Alimentarias, que conducen a la obtención de sendas menciones. Para obtener el título, el estudiante deberá cursar obligatoriamente una de las menciones ofertadas y superar, al menos, los 51 ECTS correspondientes al ámbito de la tecnología específica por la que opte. De esta forma, el estudiante adquirirá una formación general en Ingeniería Agrícola y una formación específica opcional en uno u otro ámbito tecnológico.

## 1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica . . . . .	66
Obligatorias . . . . .	96
Optativas . . . . .	60
Prácticas externas (PE) . . . . .	6
Trabajo fin de Grado (TFG) . . . . .	12
<b>Total . . . . .</b>	<b>240</b>

De los 60 créditos de materias optativas, 39 créditos serán obligatorios de la mención elegida.

## 2. Estructura y planificación temporal del plan de estudios por módulos y materias.

## Primer curso

Módulos	Materias	Asignaturas	Tipo (*)	Créditos ECTS
Formación Básica.	Biología.	Biología.	FB	6
	Empresa.	Empresa.	FB	6
	Física.	Física.	FB	12
	Geología.	Geología, suelo y clima.	FB	6
	Matemáticas.	Matemáticas I.	FB	6
		Matemáticas II.	FB	6
Química.	Química.	FB	12	
Complementos de Formación.	Bioquímica.		OB	6

## Segundo curso

Módulos	Materias	Asignaturas	Tipo (*)	Créditos ECTS
Formación Básica.	Expresión Gráfica.	Expresión gráfica.	FB	6
	Informática.	Informática.	FB	6
Común a la Rama Agrícola.	Ingeniería Rural.		OB	15
	Tecnología de la Producción Vegetal.		OB	15
	Topografía, Cartografía y Sistemas de Información Geográfica.		OB	6
Tecnología de Hortofruticultura y Jardinería.	Tecnología de la Producción Hortofrutícola.		OB	6
Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias.	Tecnología y Seguridad Alimentarias.		OB	6

## Opción I: Con Mención en Hortofruticultura y Jardinería

## Tercer curso

Módulos	Materias	Tipo (*)	Créditos ECTS
Común a la Rama Agrícola.	Ingeniería Rural.	OB	6
	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.	OB	6
	Producción Animal.	OB	6
	Economía Agraria.	OB	6
Tecnología de Hortofruticultura y Jardinería.	Tecnología de la Producción Hortofrutícola.	OB	6
Mención en Hortofruticultura y Jardinería.	Genética y Mejora Vegetal.	OP <sup>(1)</sup>	6
	Infraestructuras y Mecanización Agrarias.	OP <sup>(1)</sup>	13,5
	Jardinería, Paisajismo y Medio Ambiente.	OP <sup>(1)</sup>	10,5

## Cuarto curso

Módulos	Materias	Tipo (*)	Créditos ECTS
Complementos de Formación.	Proyectos Técnicos.	OB	6
Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias.	Tecnología y Seguridad Alimentarias.	OB	6
Mención en Hortofruticultura y Jardinería.	Jardinería, Paisajismo y Medio Ambiente.	OP <sup>(1)</sup>	4,5
	Infraestructuras y Mecanización Agrarias.	OP <sup>(1)</sup>	4,5
Optativos.	Optativas.	OP	21
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	PE	6
Trabajo Fin de Grado.	Proyecto Fin de Grado.	TFG	12

<sup>(1)</sup> Aunque se trata de una materia optativa, el alumno deberá cursarla obligatoriamente si opta por su habilitación en el ámbito de la Tecnología de Hortofruticultura y Jardinería.

<sup>(\*)</sup> Formación básica: FB; Obligatoria: OB; Optativa: OP; Prácticas externas: PE; Trabajo fin de Grado: TFG.

## Optatividad

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Ampliación en Hortofruticultura y Jardinería.	Hortofruticultura y Jardinería.	21
Viticultura.	Viticultura.	21

El alumno deberá cursar 21 ECTS adicionales de carácter optativo como intensificación de la tecnología Hortofruticultura y Jardinería. Por ello, la Universidad oferta dos perfiles formativos dirigidos a profundizar en la tecnología específica. Cada módulo de optativas otorga un perfil formativo diferenciado. Además, el estudiante podrá realizar las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado en actividades orientadas al perfil elegido.

La denominación de los dos perfiles ofertados a los alumnos que hayan elegido la especialización tecnológica en Hortofruticultura y Jardinería es la siguiente:

- a) Ampliación en Hortofruticultura y Jardinería.
- b) Viticultura.

Los estudiantes podrán elegir como optativas, en lugar de uno de estos módulos, materias del otro ámbito tecnológico específico, para obtener, si así lo desean, las

atribuciones profesionales en las dos especialidades tecnológicas ofertadas. El estudiante deberá cursar, en este caso, más de los 240 ECTS requeridos a efectos de acumulación de créditos para la obtención del Grado.

### Opción II: Con Mención en Industrias Agrarias y Alimentarias

#### Tercer curso

Módulos	Materias	Tipo <sup>(1)</sup>	Créditos ECTS
Común a la Rama Agrícola.	Ingeniería Rural.	OB	6
	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.	OB	6
	Producción Animal.	OB	6
	Economía Agraria.	OB	6
Tecnología de Hortofruticultura y Jardinería.	Tecnología de la Producción Hortofrutícola.	OB	6
Mención en Industrias Agrarias y Alimentarias.	Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias.	OP <sup>(2)</sup>	9
	Ingeniería de Procesos Agroalimentarios.	OP <sup>(2)</sup>	21

#### Cuarto curso

Módulos	Materias	Tipo <sup>(1)</sup>	Créditos ECTS
Complementos de Formación.	Proyectos Técnicos.	OB	6
Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias.	Tecnología y Seguridad Alimentarias.	OB	6
Mención en Industrias Agrarias y Alimentarias.	Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias.	OP <sup>(2)</sup>	9
Optativos.	Optativas.	OP	21
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	PE	6
Trabajo Fin de Grado.	Proyecto Fin de Grado.	TFG	12

<sup>(2)</sup> Aunque se trata de una materia optativa, el alumno deberá cursarla obligatoriamente si opta por su habilitación en el ámbito de la Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias.

<sup>(1)</sup> Formación básica: FB; Obligatoria: OB; Optativa: OP; Prácticas externas: PE; Trabajo fin de Grado: TFG.

#### Optatividad

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Ampliación en Industrias Agrarias y Alimentarias.	Industrias Agrarias y Alimentarias.	21
Enología.	Enología.	21

El alumno deberá cursar 21 ECTS adicionales de carácter optativo como intensificación de la tecnología Industrias Agrarias y Alimentarias. Por ello, la Universidad oferta dos perfiles formativos dirigidos a profundizar en la tecnología específica. Cada módulo de optativas otorga un perfil formativo diferenciado. Además, el estudiante podrá realizar las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado en actividades orientadas al perfil elegido.

La denominación de los dos perfiles ofertados a los alumnos que hayan elegido la especialización tecnológica en Industrias Agrarias y Alimentarias es la siguiente:

- Ampliación en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Enología.

Los estudiantes podrán elegir como optativas, en lugar de uno de estos módulos, materias del otro ámbito tecnológico específico, para obtener, si así lo desea, las atribuciones profesionales en las dos especialidades tecnológicas ofertadas. El estudiante deberá cursar, en este caso, más de los 240 ECTS requeridos a efectos de acumulación de créditos para la obtención del Grado.